

San José de Cúcuta, 29 de agosto de 2022

EPSS-CAR-0077-2022

Señora  
**RUTH ESTELA TRIGOS ARENIZ**  
Representante Legal  
CONFESALUD IPS LTDA  
[auditoria@confesalud.com](mailto:auditoria@confesalud.com), [laboratorio@confesalud.com](mailto:laboratorio@confesalud.com)  
Ocaña, Norte de Santander

**Asunto:** RESPUESTA CONCILIACION DE CARTERA CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020

En atención al asunto, me permito dar respuesta al estado de cartera teniendo en cuenta la Circular No. 471 del 9 de noviembre de 2021 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, con corte a **31 de diciembre de 2021** y extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, Websispro y actualizada a la fecha de la presente acta.

Teniendo en cuenta lo anterior, se programó fecha de conciliación de cartera para el día 09 de mayo de 2022, y en vista de la no respuesta se envía mediante oficio la cartera conciliada en su momento.

La IPS **CONFESALUD LTDA** identificada con **NIT. 900.241.734**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 478.439.356** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 31 de diciembre de 2021, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF049 YA LIQUIDADADA	
ACREENCIA CANCELADA	816.850
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>\$ 816.850</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior, se encuentran facturas de acreencias canceladas del programa de salud ya liquidado CCF049 por valor de **\$816.850**.

*Las facturas que componen el concepto del cuadro anterior, corresponden al proceso de liquidación del programa de salud CCF049 ya liquidado, del cual el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS ya liquidado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE procedió al pago del 100% de los créditos reconocidos a cargo de la masa de la liquidación en la resolución 00004 del 5 de Junio 2013,*

con sujeción a la prelación de pagos establecida, mediante las resoluciones números 00023 del 20 de agosto de 2014, 00004 del 16 de abril de 2015 y 00175 del 14 de Octubre de 2015.

Por otra parte, el Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

Finalmente, mediante Resolución No. 00024 del 24 de octubre de 2016 proferida por el Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS, ordenó el cierre de COMFAORIENTE EPSS con código CCF049, acto administrativo que fue publicado en el diario la Republica de amplia circulación nacional, el día 28 de octubre de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 que establece: “Artículo 9.1.3.6.6 Terminación del proceso. El proceso de liquidación forzosa administrativa terminará cuando la resolución por la cual se declare terminada la existencia legal de una institución financiera en liquidación, luego de publicarse por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, quede en firme y sea inscrita en el registro mercantil”.

De igual forma, se realizó la revisión de los saldos del Programa de Salud CCF050, que se detallan a continuación:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS	
CANCELADO ERP	437.847.387
GLOSA POR CONCILIAR	323.744
GLOSA ACEPTADA IPS	850.703
FACTURA DUPLICADA	101.322
FACTURA NO REGISTRADA	38.385.275
FACTURA DEVUELTA	114.075
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>\$ 477.622.506</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$ 428.978.728**, glosas por conciliar por valor de **\$ 323.744**, glosas aceptadas IPS por valor de **\$ 850.703**, facturas duplicadas por valor de **\$ 101.322**, facturas no registradas por valor de **\$ 38.385.275**, facturas devueltas por valor de **\$ 114.075**, e impuestos practicados por valor de **\$ 8.868.659**. Para un total de cancelado por valor de **\$ 437.847.387**.

Respecto de los pagos por valor de **\$ 437.847.387**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte de 31 de diciembre de 2021 el valor total de **\$ 424.274.995** los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información, y posteriormente canceló **\$ 13.572.392**, y hasta la presente revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de junio del 2022.

Respecto a las glosa por conciliar, facturas no registradas y facturas devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos [jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com](mailto:jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com) y [cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com](mailto:cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com) y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha para conciliar glosas y subsanar las inconsistencias con las facturas no registradas y devueltas.

Finalmente, La IPS **CONFESALUD LTDA** identificada con **NIT. 900.241.734**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, las glosas aceptadas por la IPS, facturas duplicadas y los impuestos recaudados, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 30 de junio del 2022.

Se envía el acta y cartera conciliada a los correos electrónicos [auditoria@confesalud.com](mailto:auditoria@confesalud.com), [laboratorio@confesalud.com](mailto:laboratorio@confesalud.com).

Cualquier inquietud puede comunicarse a los correos electrónicos [oscar.cancino@comfaoriente.com](mailto:oscar.cancino@comfaoriente.com) y [cartera.eps@comfaoriente.com](mailto:cartera.eps@comfaoriente.com)

Atentamente,

(Original Firmada)

**OSCAR CANCINO BAUTISTA**  
Profesional Contable Salud EPS'S – IPS (E)

NOTA: Está cartera se actualizó el 07 junio de 2022

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Laura Carolina Cañas Peña	Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente Documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			